



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo menor cuantía
Demandante	Seguros Generales Suramericana S.A.
Demandado	Pablo Antonio Aguirre Acosta y otros
Radicado	05001 40 03 010 2022 00696 00
Decisión	Conducta concluyente – suspende proceso

Frente al escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, suscrito por los demandados **Pablo Antonio Aguirre Acosta, Laura María Ramírez Cardona** y la representante legal de **Acosta Aguirre y Cia S en C.S.**, se tienen notificados por **Conducta Concluyente** desde el 17 de agosto de 2022, del auto que libró mandamiento ejecutivo dentro del presente proceso, con fecha del 09 de agosto de 2022, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

En atención a la solicitud suscrita por las partes, por cuanto la petición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 161 numeral 2° del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del proceso desde el día de presentación del escrito 17 de agosto de 2022 hasta el 07 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da13f76dd27ebb034ad631b8078ee92191cf8cb818517ab9eac26861bad9403**

Documento generado en 19/08/2022 10:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>